

Iniciativa “Le Dejamos Trabajar”

Informe de eliminación de trabas tramitológicas (“cuellos de botella”)

1^{era} etapa

24 Agosto-24 Octubre, 2022

2 de noviembre, 2022

INTRODUCCIÓN

En junio pasado, se consultó a más de una decena de organizaciones representativas del sector productivo privado, sobre las trabas o cuellos de botella que representaban una barrera para el crecimiento y la generación de empleo de las empresas de todos los tamaños.

A partir de los insumos generados por esa consulta, las distintas instituciones involucradas procedieron a su análisis, el cual llevó a definir una lista 163 cuellos de botella a eliminar, y el 24 de agosto, se emitió la Directriz Presidencial 004-MP-MEIC, denominada **“Medidas de Mejora Regulatoria para Eliminar las Trabas Tramitológicas”** de la iniciativa **“Le Dejamos Trabajar”**.

Una tercera parte (55) de los cuellos identificados, se planteó para ser eliminada en un plazo máximo de dos meses, el cual se cumplió el pasado 24 de octubre, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Directriz Presidencial N° 004-MP-MEIC.

A partir de la recepción de los reportes de avance por parte de las instituciones, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio analizó y centralizó la información para la emisión del presente reporte de cumplimiento.

A continuación, se presenta la distribución de las 55 trabas tramitológicas (“cuellos de botella”), según entidad que tenía a cargo su eliminación:

INSTITUCIÓN	# CUELLOS A 2 MESES	CUELLOS SOLUCIONADOS
MINAE	17	8
SALUD	15	15
MAG	6	4
MOPT	3	3
AYA	2	2
MIGRACIÓN	2	2
MEIC	2	2
ICT	2	2
CCSS	1	1
INCOPECA	1	1
RECOPE	1	1
MICITT	1	1
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	1	0
SENARA	1	0
	55	42

I. Trabas tramitológicas solucionadas

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, fueron solucionadas un total de 42 trabas tramitológicas, lo que representa un 76% del total de trabas que se tenía como meta eliminar en esta primera etapa de dos meses. A continuación, el detalle de cada una de ellas.

Traba tramitológica solucionada #1

1-Descripción:	Desactualización de normativa, requisitos innecesarios y que no contemplan el cambio tecnológico en el trámite de vertido de aguas residuales.
2-Organización que la señaló:	Cámara Costarricense de la Construcción (CCC) y Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA)
3-Entidad encargada:	Ministerio de Salud
4-Solución implementada:	Modificación del Reglamento 39887-S-MINAE: "Reforma al párrafo primero y al cuadro 1 del artículo 5 del Reglamento de aprobación de sistemas de tratamiento de Aguas Residuales".

Traba tramitológica solucionada #2

1-Descripción:	Limitación para verter aguas residuales tratadas en cuerpos de aguas.
2-Organización que la señaló:	Cámara Costarricense de la Construcción (CCC) y Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA)
3-Entidad encargada:	Ministerio de Salud
4-Solución implementada:	Se ha dejado claro en el Ministerio que el Decreto 33601 permite la disposición de aguas residuales en el alcantarillado sanitario, lo que se permite la descarga de

	aguas residuales en el alcantarillado pluvial, según el artículo 292 de la Ley General de Salud.
--	--

Traba tramitológica solucionada #3

1-Descripción:	Trámite y proceso engorroso para el permiso de ubicación de plantas de tratamiento.
2-Organización que la señaló:	Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP)
3-Entidad encargada:	Ministerio de Salud
4-Solución implementada:	Ya se implementó en la Ventanilla Única de Inversión (VUI) el permiso de ubicación, que facilita actualmente los trámites. Además se realizó una modificación del Reglamento 39887-S-MINAE: "Reforma al párrafo primero y al cuadro 1 del artículo 5 del Reglamento de aprobación de sistemas de tratamiento de Aguas Residuales".

Traba tramitológica solucionada #4

1-Descripción:	Cambio en las condiciones de uso o disposición de aguas residuales para estaciones de servicio ya construidas, y exigencia de contar con duchas en las instalaciones.
2-Organización que la señaló:	Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP)
3-Entidad encargada:	Ministerio de Salud

4-Solución implementada:	Se ha dejado claro en el Ministerio que la reglamentación actual es acorde con que no se de ese cambio de condiciones.
--------------------------	--

Traba tramitológica solucionada #5

1-Descripción:	Aplicación simultánea de los decretos ejecutivos 42367-MAG y 33601-MINAE-SALUD en tema de vertidos de aguas a productores.
2-Organización que la señaló:	Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA)
3-Entidad encargada:	Ministerio de Salud
4-Solución implementada:	Se solicitó, mediante una directriz a las regiones y áreas del Ministerio de Salud, mediante oficio MS DGS 3515 2022, que se aplique de forma homogénea el Decreto Ejecutivo No. 42367-MAG Reglamento para la Aplicación y uso de Efluentes Provenientes de Granjas Porcinas.

Traba tramitológica solucionada #6

1-Descripción:	Funcionarios no capacitados provocan atrasos en el trámite de de aprobación de Sistemas de Tratamiento de Aguas.
2-Organización que la señaló:	Empresa(s) del sector privado
3-Entidad encargada:	Ministerio de Salud
4-Solución implementada:	Se ha dejado claro a los funcionarios regionales y locales que revisan los planos en la plataforma digital "Administrador de Proyectos de Construcción" (APC) del

	<p>Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA), que la impermeabilización de lagunas queda abierta a criterio profesional del diseñador. En el APC están claramente definidos los requisitos a revisar, que son documentales y son los mismos que se establecen en la normativa.</p>
--	---

Traba tramitológica solucionada #7

<p>1-Descripción:</p>	<p>Se condiciona el otorgamiento del Permiso Sanitario de Funcionamiento (PSF) al Plan Remedial o al aval de la entidad competente, que surja de la verificación de las instalaciones eléctricas.</p>
<p>2-Organización que la señaló:</p>	<p>Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR)</p>
<p>3-Entidad encargada:</p>	<p>Ministerio de Salud</p>
<p>4-Solución implementada:</p>	<p>Modificación del Decreto Ejecutivo 43432-S, Reglamento de Permisos de Funcionamiento,: "Reforma a los artículos 2, 6, 8, 10, 13, 22, 26, 39, Los anexos 1, 2, 3, 4, y 11 y Adición de un artículo 13 bis".</p>

Traba tramitológica solucionada #8

<p>1-Descripción:</p>	<p>El "INFORME DE CUMPLIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS" emitido por CFIA es digital y el Ministerio de Salud no acepta el código QR emitido por el CFIA como la validación oficial del documento, por ello solicita certificaciones físicamente y autenticar la firma del consultor, lo cual acarrea costos adicionales.</p>
-----------------------	--

2-Organización que la señaló:	Cámara de Comercio de Costa Rica (CCCR)
3-Entidad encargada:	Ministerio de Salud
4-Solución implementada:	El informe o certificado será visible en formato digital a través del "Administrador de Proyectos de Construcción" (APC) del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA). Se realizó sesión informativa para los encargados del Nivel Local, a través de la Dirección de Atención al Cliente del Ministerio de Salud y el CFIA.

Traba tramitológica solucionada #9

1-Descripción:	Atrasos en aduanas para equipos de rayos X, por cuanto esos equipos para uso humano y animal comparten la misma clasificación arancelaria.
2-Organización que la señaló:	Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP)
3-Entidad encargada:	Ministerio de Salud
4-Solución implementada:	Mediante el oficio DGA-DGD-DTA-2020 se comunicó a la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental del Ministerio de Salud la apertura arancelaria con el fin de que exista una diferenciación en las partidas arancelarias de importación entre los equipos de rayos equis de uso humano (NT0054) y de uso veterinario (NT0275).

Traba tramitológica solucionada #10

1-Descripción:	Exigencia de inspecciones anuales para la renovación del permiso sanitario de funcionamiento en instalaciones de gas.
2-Organización que la señaló:	Cámara Costarricense de la industria Alimentaria (CACIA)
3-Entidad encargada:	Ministerio de Salud
4-Solución implementada:	Por medio de la reforma al Decreto Ejecutivo 43432-S, se establece la vigencia de las certificaciones en dos años.

Traba tramitológica solucionada #11

1-Descripción:	La exigencia del requisito de uso de suelo en el trámite de permiso sanitario de funcionamiento por primera vez.
2-Organización que la señaló:	Cámara Costarricense de la industria Alimentaria (CACIA)
3-Entidad encargada:	Ministerio de Salud
4-Solución implementada:	Modificación Decreto Ejecutivo 43432-S, Reglamento de Permisos de Funcionamiento,: "Reforma a los artículos 2, 6, 8, 10, 13, 22, 26, 39, Los anexos 1, 2, 3, 4, y 11 y Adición de un artículo 13 bis", con la que se excluye como requisito el uso de suelo.

Traba tramitológica solucionada #12

1-Descripción:	No hay estandarización de requisitos de permisos sanitarios de funcionamiento en el Ministerio de Salud, cada área aplica a su conveniencia.
2-Organización que la señaló:	Cámara Costarricense de la industria Alimentaria (CACIA)
3-Entidad encargada:	Ministerio de Salud
4-Solución implementada:	A partir de la entrada en vigencia del nuevo reglamento de Permisos de Funcionamiento (24 de Julio de 2022), se estableció un plan de trabajo para lograr que todos los niveles locales y regionales del país estuvieran debidamente capacitados en la aplicación del mismo, con múltiples sesiones y posibilidades de revisar dudas e interpretaciones. Este plan de trabajo finalizó el 29 de Agosto del 2022 y está teniendo un impacto positivo para disminuir las diferentes interpretaciones que pueden existir al momento de implementar el reglamento.

Traba tramitológica solucionada #13

1-Descripción:	Se exige la certificación eléctrica (Código Eléctrico) para renovar el permiso sanitario de funcionamiento en la agroindustria arrocera.
2-Organización que la señaló:	Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA)
3-Entidad encargada:	Ministerio de Salud
4-Solución implementada:	Modificación del Decreto Ejecutivo 43432-S, Reglamento de Permisos de

	<p>Funcionamiento, "Reforma a los artículos 2, 6, 8, 10, 13, 22, 26, 39, Los anexos 1, 2, 3, 4, y 11 y Adición de un artículo 13 bis". Con esta reforma no se solicitará para la renovación la certificación de código eléctrico, si no que se da mediante declaración jurada. La verificación se da en campo post permiso de funcionamiento.</p>
--	---

Traba tramitológica solucionada #14

1-Descripción:	Las Áreas de Salud solicitan en el trámite de forma física el permiso sanitario de funcionamiento dejando de lado los sistema digitales que podrían hacer más eficiente el trámite.
2-Organización que la señaló:	Cámara de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO)
3-Entidad encargada:	Ministerio de Salud
4-Solución implementada:	<p>Se implementa la presentación de solicitudes de Permisos Sanitarios de Funcionamiento en los términos del artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 43432-S “Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud”, el cual establece, dentro de las formas de realizar ese trámite, la presentación vía correo electrónico, y mediante plataformas digitales. El link en que se encuentran los correos electrónicos para gestionar esos trámites es el siguiente:</p> <p>https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/tramites/empresas/30-tramites/permisos-a-establecimientos/115-tramite-para-autorizaciones-y-permisos-sanitarios-de-funcionamiento-para-establecimientos-industriales-comerciales-y-de-servicios.</p>

Traba tramitológica solucionada #15

1-Descripción:	No se cumplen los plazos establecidos para la revisión de trámites de Registros Sanitarios de alimentos.
2-Organización que la señaló:	Cámara Costarricense de la industria Alimentaria (CACIA)
3-Entidad encargada:	Ministerio de Salud
4-Solución implementada:	Con la entrada en vigor del decreto 43622-S, se aumentó la cantidad de alimentos que pueden ingresar por la vía simplificada. Lo anterior por cuanto todos los alimentos con descriptores nutricionales pueden optar por el registro simplificado. Igualmente, se aumentó la cantidad de productos cosméticos que ingresan por la vía simplificada. Actualmente los trámites de alimentos se encuentran dentro del plazo de normativa.

Traba tramitológica solucionada #16

1-Descripción:	Plazos extensos de resolución de la Dirección de Geología y Minas para la viabilidad ambiental.
2-Organización que la señaló:	Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR)
3-Entidad encargada:	MINAE
4-Solución implementada:	Se implementó la plataforma digital para la presentación de expedientes digitales en SETENA (https://tramites.setena.go.cr/). Esto permitió el cumplimiento del mandato del Decreto Ejecutivo N°41664 y la generación de indicadores en tiempo real para monitorear información relevante y vinculada con la gestión de los

	departamentos en la institución. Por ejemplo el indicador de “Duración por instrumento D1” permite llevar el control de la duración de la gestión por tipo de instrumento para expedientes D1.
--	--

Traba tramitológica solucionada #17

1-Descripción:	Incumplimiento de los plazos de revisión de los Estudios de Impacto Ambiental establecidos reglamentariamente para SETENA.
2-Organización que la señaló:	Cámara de Comercio de Costa Rica (CCCR)
3-Entidad encargada:	MINAE
4-Solución implementada:	Se implementó la plataforma digital para la presentación de expedientes digitales en SETENA (https://tramites.setena.go.cr/). Esto permitió el cumplimiento del mandato del Decreto Ejecutivo N°41664 y la generación de indicadores en tiempo real para monitorear información relevante y vinculada con la gestión de los departamentos en la institución. Por ejemplo el indicador de “Duración por instrumento D1” permite llevar el control de la duración de la gestión por tipo de instrumento para expedientes D1.

Traba tramitológica solucionada #18

1-Descripción:	Plazo excesivo para viabilidad ambiental cuando se requiera un Estudio de Impacto Ambiental
----------------	---

2-Organización que la señaló:	Cámara Costarricense-Nortemaricana de Comercio (AMCHAM)
3-Entidad encargada:	MINAE
4-Solución implementada:	Se implementó la plataforma digital para la presentación de expedientes digitales en SETENA (https://tramites.setena.go.cr/). Esto permitió el cumplimiento del mandato del Decreto Ejecutivo N°41664 y la generación de indicadores en tiempo real para monitorear información relevante y vinculada con la gestión de los departamentos en la institución. Por ejemplo el indicador de “Duración por instrumento D1” permite llevar el control de la duración de la gestión por tipo de instrumento para expedientes D1.

Traba tramitológica solucionada #19

1-Descripción:	Trámite complejo y plazos extensos para la solicitud de viabilidad ambiental para fincas de cultivo de piña.
2-Organización que la señaló:	Cámara de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO)
3-Entidad encargada:	MINAE
4-Solución implementada:	Se emitió la Directriz DVM-140-2022, sobre inspecciones a proyectos piñeros.

Traba tramitológica solucionada #20

1-Descripción:	Plazo excesivo para viabilidad ambiental cuando se requiera un Estudio de Impacto Ambiental
----------------	---

2-Organización que la señaló:	Cámara Costarricense de la industria Alimentaria (CACIA)
3-Entidad encargada:	MINAE
4-Solución implementada:	Se implementó la plataforma digital para la presentación de expedientes digitales en SETENA (https://tramites.setena.go.cr/). Esto permitió el cumplimiento del mandato del Decreto Ejecutivo N°41664 y la generación de indicadores en tiempo real para monitorear información relevante y vinculada con la gestión de los departamentos en la institución. Por ejemplo el indicador de “Duración por instrumento D1” permite llevar el control de la duración de la gestión por tipo de instrumento para expedientes D1.

Traba tramitológica solucionada #21

1-Descripción:	Falta de criterios técnicos estandarizados para el otorgamiento de los trámites en la Dirección de Aguas.
2-Organización que la señaló:	Empresa del sector privado
3-Entidad encargada:	MINAE
4-Solución implementada:	El cuello de botella identificado fue atendido por medio del Manual Técnico de Dotaciones de Agua, Resolución R-0327-2021-MINAE, publicado el 22 de octubre de 2021 bajo decreto 43242-MINAE de diciembre 2021; en consecuencia y por medio del DA-0895-2021, la Dirección de Aguas emitió la aplicación de Guía de estándares y trámites DA (Anexo 10), para la implementación de este manual. De esta forma se ha resuelto la

	estandarización de criterios técnicos. El Anexo 9, Plan de Acción, es un instrumento de aplicación posterior a la eliminación de la traba, el cual plantea el seguimiento a esta implementación.
--	--

Traba tramitológica solucionada #22

1-Descripción:	Excesivos tiempos de espera en la confección del cartel para el trámite de Concesiones de servicios no esenciales en Parques Nacionales
2-Organización que la señaló:	Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica (FENAGUITUR)
3-Entidad encargada:	MINAE
4-Solución implementada:	Se oficializó el procedimiento y las guías de elaboración de documentos. También se han adjudicado en el Sicop los servicios para 3 parques nacionales, y una contratación más se encuentra en trámite en esa plataforma.

Traba tramitológica solucionada #23

1-Descripción:	Incumplimiento de plazos establecidos en el Código de Minería y su reglamento por parte de la Dirección de Geología y Minas.
2-Organización que la señaló:	Empresa del sector privado
3-Entidad encargada:	MINAE
4-Solución implementada:	Se llevó a cabo un análisis para mejorar la gestión de la Dirección de Geología y Minas. En ese proceso se generaron las propuestas de solución que están ya siendo ejecutadas,

	cumpliendo de esta forma con el objetivo de la solicitud de intervención administrativa.
--	--

Traba tramitológica solucionada #24

1-Descripción:	El plazo de Inscripción y renovación para el registro de productos veterinarios y cosméticos ante el SENASA es excesivo.
2-Organización que la señaló:	Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR)
3-Entidad encargada:	MAG
4-Solución implementada:	Se emitieron las Resoluciones Administrativas N° SENASA-DG-R 0066-2022 y SENASA-DG-R0067-2022 (14 de octubre de 2022) con el objetivo de reducir los tiempos de tramitación para nuevos registros y para renovación de los medicamentos veterinarios. Respecto a los nuevos registros se admite una declaración jurada para realizar una revisión documental y si la misma está conforme en un plazo no mayor a sesenta días se estaría otorgando el registro. En el caso de renovaciones, al presentar la declaración jurada el registro pasa del estado de "en renovación" a "producto activo" para que los fabricantes puedan cumplir con el requisito y mantener sus exportaciones a los diferentes mercados.

Traba tramitológica solucionada #25

1-Descripción:	Plazos excesivos para la habilitación de establecimientos exportadores de productos, subproductos y derivados de origen animal para el consumo humano y/o animal.
2-Organización que la señaló:	Cámara de Comercio de Costa Rica (CCCR)
3-Entidad encargada:	MAG
4-Solución implementada:	Se modificó el instructivo DCA-PG-02-IN-01, eliminando la nota que indicaba que “El plazo se puede extender según la complejidad de la solicitud”. En la nueva versión se establece que la revisión debe hacerse en un plazo máximo de 90 días hábiles, salvo en el caso de los países centroamericanos que se rigen bajo la regulación centroamericana.

Traba tramitológica solucionada #26

1-Descripción:	Falta de un Registro Sanitario Abreviado de Medicamentos Veterinarios y productos Afines con plazos reducidos.
2-Organización que la señaló:	Cámara de Insumos Agropecuarios, Asociación de la Industria Farmacéutica (ASIFAM), y Consejo Nacional de Regentes de Droguerías Veterinarias (CONREDVET)
3-Entidad encargada:	MAG
4-Solución implementada:	Se emitieron las Resoluciones Administrativas N° SENASA-DG-R 0066-2022 y SENASA-DG-R 0067-2022, simplificando el trámite de registro.

Traba tramitológica solucionada #27

1-Descripción:	Falta de capacitación para el personal de cuarentena sobre el marco legal regulatorio de las zonas francas.
2-Organización que la señaló:	Cámara de Insumos Agropecuarios, Asociación de la Industria Farmacéutica (ASIFAM), y Consejo Nacional de Regentes de Droguerías Veterinarias (CONREDVET)
3-Entidad encargada:	MAG
4-Solución implementada:	Se emitió la Resolución Administrativa N° SENASA-DG-R 0072-2022, simplificando el trámite.

Traba tramitológica solucionada #28

1-Descripción:	Plazo de resolución excesivo para el trámite de alineamiento vial que se otorga en el MOPT.
2-Organización que la señaló:	Federación Nacional de Cámaras de Comercio y Asociaciones Empresariales de Costa Rica (FEDECAMARAS)
3-Entidad encargada:	MOPT
4-Solución implementada:	Se emitió el oficio DM-2022-4213 del 06 de setiembre de 2022, en el que se instruyó a las Unidades Ejecutoras y al Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de este Ministerio, para que remitieran al Departamento de Previsión Vial la documentación necesaria para resolver la solicitud de alineamiento vial en un plazo no mayor de 5 días hábiles, siendo la atención de esa solicitud de documentación la que

	generaba la resolución del trámite en un plazo superior al mes.
--	---

Traba tramitológica solucionada #29

1-Descripción:	Se dan retrasos injustificados en la resolución del trámite de permisos de transporte terrestre de turismo, y la vigencia de dicho trámite es muy corta.
2-Organización que la señaló:	Cámara Nacional de Turismo (CANATUR)
3-Entidad encargada:	MOPT
4-Solución implementada:	Las solicitudes de renovación del permiso se tramitan de forma inmediata. Para las solicitudes de permisos nuevos o gestiones de aumento de flota para las que se requiere de la aprobación de la Junta Directiva, mediante oficio No. DM-2022-5254 el Despacho del Ministro instruyó a la Directora Ejecutiva del CTP, a fin de que realizara las gestiones administrativas para que estas solicitudes sean conocidas por la Junta Directiva de ese Consejo de manera inmediata una vez que el usuario ingrese su gestión.

Traba tramitológica solucionada #30

1-Descripción:	El trámite de Permiso de pesos y dimensiones es engorroso para la maquinaria utilizada en la cosecha de arroz.
2-Organización que la señaló:	Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ)
3-Entidad encargada:	MOPT

<p>4-Solución implementada:</p>	<p>Por parte del CTP se adoptaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Modificación del proceso de atención de gestiones: se contrató un procedimiento que modifica el sistema de atención a los usuarios, para que en lugar de que opere un sistema de atención en cola, se utilice un sistema de atención programada por medio de una cita. -Modificación del sistema y tiempo de atención: se incorporaron sistemas de producción para la reducción del tiempo de atención de 10 días hábiles a 20 minutos con entrega inmediata del producto. -Simplificación en la presentación de los requisitos: se crearon los WEB SERVICE los cuales permiten consultas del servidor del CTP al servidor de otras instituciones involucradas en cada trámite, logrando con ello la eliminación de documentación y el traslado de cada gestionante. -Generación de convenios de intercambio de información: se crearon convenios a través del WEB SERVICE para el intercambio de información con instituciones como el Registro Nacional, COSEVI, CCSS, Registro Civil, Aseguradora Qualitas, INST, entre otras, reduciendo además, a dos requisitos para cada procedimiento.
---------------------------------	---

Traba tramitológica solucionada #31

<p>1-Descripción:</p>	<p>Afectación por la no prestación del servicio de agua potable en El Coco.</p>
<p>2-Organización que la señaló:</p>	<p>Vecinos de Playas del Coco</p>
<p>3-Entidad encargada:</p>	<p>AyA</p>
<p>4-Solución implementada:</p>	<p>Se revisó el estado del sistema de El Coco y se verificó que entrara en funcionamiento el</p>

	proyecto que inyecta caudal al sistema, por lo cual ya dejó de ser deficitario.
--	---

Traba tramitológica solucionada #32

1-Descripción:	No existe plataforma para gestionar los estudios técnicos de interconexión de acueductos a proyectos nuevos o existentes. Falta estandarización de procesos y criterios básicos.
2-Organización que la señaló:	Empresa(s) del sector privado
3-Entidad encargada:	AyA
4-Solución implementada:	<p>Se dispuso que la solicitud de interconexión de proyectos a los sistemas institucionales pueden realizarse a través de correo electrónico.</p> <p>Se estableció un proceso de estandarización y simplificación en los procesos de evaluación de las disponibilidades de servicio a nivel nacional, reduciendo las posibilidades de inclusión de variables distintas a las establecidas para este fin.</p> <p>Se revisó la normativa en contraste con los procesos técnicos respectivos, para armonizarlos.</p> <p>Se modificó el artículo 15 del Reglamento de Prestación de Servicios y se trabaja en la mejora del artículo 36.</p> <p>Las modificaciones realizadas en los procesos se están acompañando de las respectivas capacitaciones a las áreas técnicas.</p> <p>Mediante oficio GG-2022-02733 se instruyó a los encargados del proceso, la atención de las solicitudes acumuladas desde el año 2020 a la fecha y se atendió el 71% de estas solicitudes.</p>

	Se abrieron investigaciones preliminares en 3 cantonales en las que se tienen alertas formales de irregularidades.
--	--

Traba tramitológica solucionada #33

1-Descripción:	En solicitudes de residencias y estancias hay falta de recurso humano, discrecionalidad, requisitos documentales complejos de cumplir, y pocos canales de comunicación para elevar casos sensibles.
2-Organización que la señaló:	CINDE
3-Entidad encargada:	Dirección General de Migración y Extranjería
4-Solución implementada:	<p>Se emitió el oficio N° DG-1843-08-2022-jea-lss de fecha 24 de agosto de 2022 por parte de la Dirección General, aclarando la Circular DG-0036-10-2014 de fecha 16 de octubre de 2014, sobre los ejecutivos de empresa y sus dependientes amparados en el Decreto N°36576-G-COMEX “Reglamento para el Registro de Empresas ante la Dirección General de Migración y Extranjería y la Regularización Migratoria de su Personal”.</p> <p>En la ventanilla de empresas se atienden ejecutivos y dependientes y se cumplen con los plazos de ley.</p> <p>Con la reforma del artículo 187 del Reglamento de Control Migratorio, la presentación del trámite donde se indique los ejecutivos puedan laborar, ya se encuentra solventado los casos de urgencia, ya que la antelación del trámite se realiza en un mes.</p> <p>En cuanto a la presentación de documentos previos en la Plataforma de Servicios de oficinas centrales y en oficinas regionales, desde el 23 de mayo de 2022, se habilitó la opción de presentación de previos y la interposición de recursos sin cita previa y de forma presencial.</p>

	<p>Mediante Resolución N° D.JUR-0170-10-2022-LSS-JM se modificaron las disposiciones reglamentarias de la Gestión de Extranjería, para que en la Plataforma de “Trámite Ya” el solicitante, en una sola fase, realice la afiliación y validación de la solicitud migratoria.</p>
--	--

Traba tramitológica solucionada #34

<p>1-Descripción:</p>	<p>Largas filas en Migración en el aeropuerto para ingreso al país del altos cargos de empresas inversoras.</p>
<p>2-Organización que la señaló:</p>	<p>CINDE</p>
<p>3-Entidad encargada:</p>	<p>Dirección General de Migración y Extranjería</p>
<p>4-Solución implementada:</p>	<p>Con la Circular DG-023-08-2022 de fecha 11 de agosto de 2022 emitida por la Dirección General, los Gerentes, Vicepresidentes, Miembros de la Junta Directiva, CEO, CFO y CCO, podrán realizar el proceso en la línea especial o en la línea de tripulantes, debiendo CINDE y COMEX remitir el correo electrónico con la lista del personal que debe atenderse, a los coordinadores de ambos aeropuertos con copia a Migración para su conocimiento.</p>

Traba tramitológica solucionada #35

<p>1-Descripción:</p>	<p>El Reglamento de ventas a plazo deja por fuera a agentes económicos que pueden emitir fideicomisos; también establece que el fiduciario no puede ser la misma entidad que genera el financiamiento.</p>
-----------------------	--

2-Organización que la señaló:	Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP)
3-Entidad encargada:	MEIC
4-Solución implementada:	<p>Se emitió el Decreto N° 43673-MEIC (publicado el 28 de setiembre de 2022), que es la “Reforma al Reglamento de Ventas a Plazo de Ejecución de Futura de Proyectos Inmobiliarios Decreto Ejecutivo N° 42995-MEIC” del 09 de abril de 2021. Con este decreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se amplía la posibilidad de actuar como fiduciario a conglomerados o grupo financiero. -Pueden participar todos aquellos que estén sujetos a supervisión prudencial. -Se elimina prohibición para la entidad que brinda el financiamiento para el desarrollo inmobiliario no pueda actuar al mismo tiempo como fiduciario.

Traba tramitológica solucionada #36

1-Descripción:	Falta de convenios entre instituciones públicas y el Registro Nacional lo que permitiría poder acceder a información pública gratuita y no a costa de los administrados.
2-Organización que la señaló:	Cámara Costarricense de la Construcción (CCC) y Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA)
3-Entidad encargada:	MEIC
4-Solución implementada:	Emisión del Decreto 46665-MP-MEIC, “Celeridad de los Trámites Administrativos en

	el Sector Público Costarricense”, publicado el 1 de setiembre de 2022.
--	--

Traba tramitológica solucionada #37

1-Descripción:	Existen Guías Turísticos que no se encuentran certificados (credencial) por el ICT, lo que los lleva a trabajar bajo la ilegalidad, generando una competencia desleal al no tributar para la CCSS, Riesgos del Trabajo y Ministerio de Hacienda.
2-Organización que la señaló:	Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica (FENAGUITUR)
3-Entidad encargada:	ICT
4-Solución implementada:	El proceso de elaboración de la credencial es muy expedito, dura alrededor de 10 día hábiles. De conformidad a los dictámenes de la Procuraduría C-177-1995 y C-367-2019, aquellas personas que ofrecen servicios por cuenta propia como guías de turismo no requieren tener la acreditación o licencia que emite el ICT; por lo que la credencial que emite el ICT no es una licencia en sentido habilitante.

Traba tramitológica solucionada #38

1-Descripción:	En las actividades de aventura, en caso de un accidente, la empresa está obligada a cubrir una indemnización, generando una erogación económica para la misma y se deja al descubierto a la empresa.
2-Organización que la señaló:	Federación Nacional de Asociaciones de Guías de Turismo de Costa Rica (FENAGUITUR)
3-Entidad encargada:	ICT

4-Solución implementada:	En octubre de 2022 se reformó el Reglamento de Turismo de Aventura, Decreto Ejecutivo N°39703-S-TUR, del 06 de junio, 2016, creando una nueva categoría de operadores de turismo.
--------------------------	---

Traba tramitológica solucionada #39

1-Descripción:	La inscripción como patrono en la CCSS genera un círculo vicioso difícil de cumplir para tramitar una licencia comercial.
2-Organización que la señaló:	Cámara de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO)
3-Entidad encargada:	CCSS
4-Solución implementada:	Se ha profundizado la comunicación e implementación del proceso de simplificación para la inscripción patronal inmediata, específicamente de la reforma al Reglamento de Seguro de Salud en donde se incorporó el artículo 66 Bis.

Traba tramitológica solucionada #40

1-Descripción:	Duplicidad de información y no aceptación de firma digital.
2-Organización que la señaló:	Cámara Costarricense de la Construcción (CCC)
3-Entidad encargada:	INCOPECA
4-Solución implementada:	Se gestionó ante SENASA una consulta en línea del Certificado Veterinario de Operación (único requisito que faltaba de consultarse en línea), con esta posibilidad el usuario no tendría que presentar documentos en

	<p>original, ya que los funcionarios estarían realizando la consulta de todos los requisitos en línea, toda vez que el formulario de solicitud esté firmado digitalmente por la persona correspondiente.</p> <p>Se brindó una capacitación a todos los funcionarios de las oficinas, en las cuales se atiende servicios, sobre el proceso de trámite de las autorizaciones atendiendo el proceso mencionado en el párrafo anterior, así como el manejo de la documentación firmada digitalmente.</p>
--	--

Traba tramitológica solucionada #41

1-Descripción:	Agilizar el trámite de solicitudes de alineamiento de poliducto para procesos de construcción.
2-Organización que la señaló:	Cámara Costarricense de la Construcción (CCC) y Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA)
3-Entidad encargada:	RECOPE
4-Solución implementada:	A través del sitio web del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), ahora se publica la zona de influencia de las tuberías de los poliductos de RECOPE. Con esta publicación, todas las Municipalidades, instituciones gubernamentales, empresas privadas y población en general podrán verificar, en forma ágil y sencilla, si se requiere solicitar el alineamiento ante la Unidad de Integridad de Ductos de RECOPE como parte de los requisitos previos de los proyectos de inversión.

Traba tramitológica solucionada #42

1-Descripción:	Aceptación de trámites digitales, con firma digital, en todo el sector público, incluyendo las municipalidades.
2-Organización que la señaló:	Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP)
3-Entidad encargada:	MICITT
4-Solución implementada:	Mediante el oficio MICITT-DGDCFD-OF-232-2022, la Dirección de Gobernanza Digital realizó una comunicación a gobiernos locales sobre los procesos de capacitación que desarrolla el MICITT y ofreció colaborar en las gestiones de automatización de servicios que desarrolla cada Municipalidad, en el marco de las capacidades instaladas de la Dirección de Gobernanza Digital del MICITT.

II. Trabas tramitológicas en proceso de solución

INSTITUCIÓN	CUELLOS EN PROCESO DE SOLUCIÓN
MINAE	3
MAG	2
Ministerio de la Presidencia	1
Total	6

Traba tramitológica en proceso de solución #1

1-Descripción:	No hay seguridad jurídica en el trámite para viabilidad ambiental en SETENA.
2-Organización que la señaló:	Cámara Costarricense de la Construcción (CCC) y Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA)
3-Entidad encargada:	MINAE

Traba tramitológica en proceso de solución #2

1-Descripción:	No utilización de la plataforma Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) y la información territorial debidamente georeferenciada no esta completa.
2-Organización que la señaló:	Cámara Costarricense de la Construcción (CCC) y Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA)
3-Entidad encargada:	MINAE

Traba tramitológica en proceso de solución #3

1-Descripción:	Falta de emisión de la reforma al Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental, la cual permitiría un avance en los procesos de aprobación para la desalinización de aguas e incluiría nuevos sistemas para la toma de agua.
----------------	--

2-Organización que la señaló:	Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP)
3-Entidad encargada:	MINAE

Traba tramitológica en proceso de solución #4

1-Descripción:	El Decreto Ejecutivo N° 37911- MAG solamente toma en cuenta el tamaño de la finca, no cuenta con criterios de la categoría de Pyme del MEIC, lo que provoca una desventaja en su calificación.
2-Organización que la señaló:	Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA)
3-Entidad encargada:	MAG

Traba tramitológica en proceso de solución #5

1-Descripción:	Renovación anual del Certificado Veterinario de Operación.
2-Organización que la señaló:	Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA)
3-Entidad encargada:	MAG

Traba tramitológica en proceso de solución #6

1-Descripción:	El sistema digital para firma de decretos es rígido y debe revisarse el proceso.
2-Organización que la señaló:	Cámara de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO)
3-Entidad encargada:	Ministerio de la Presidencia

III. Trabas tramitológicas no solucionadas

INSTITUCIÓN	CUELLOS NO SOLUCIONADOS
MINAE	6
Servicio Nacional de Riego y Avenamiento (SENARA)	1
Total	7

Traba tramitológica no solucionada #1

1-Descripción:	Impedimento por parte de la Dirección de Aguas de que los concesionarios tengan pozos de autoabastecimiento fuera del condominio.
2-Organización que la señaló:	Cámara Costarricense-Norteamericana de Comercio (AMCHAM)
3-Entidad encargada:	MINAE

Traba tramitológica no solucionada #2

1-Descripción:	Impedimento por parte de la Dirección de Aguas de que los concesionarios tengan pozos de autoabastecimiento fuera del condominio.
2-Organización que la señaló:	Cámara Costarricense de la industria Alimentaria (CACIA)
3-Entidad encargada:	MINAE

Traba tramitológica no solucionada #3

1-Descripción:	Impedimento de perforación de pozos, y aprovechamiento de agua, sino se cuenta con la carta de "no disponibilidad hídrica".
2-Organización que la señaló:	Empresa(s) del sector privado
3-Entidad encargada:	MINAE

Traba tramitológica no solucionada #4

1-Descripción:	Interpretación de la Dirección de Aguas del inciso d) del artículo 10 de la Ley 7933 sobre la localización de las fuentes de aguas en condominios.
2-Organización que la señaló:	Empresa(s) del sector privado
3-Entidad encargada:	MINAE

Traba tramitológica no solucionada #5

1-Descripción:	Restricción de las concesiones de aprovechamiento de agua en condominios cuando la fuente se localiza fuera de la finca matriz producida por los artículos 17, 20, y 39 del Decreto Ejecutivo 43053.
2-Organización que la señaló:	Empresa(s) del sector privado
3-Entidad encargada:	MINAE

Traba tramitológica no solucionada #6

1-Descripción:	Obligatoriedad de contratar a una empresa perforadora antes de solicitar un permiso de perforación.
2-Organización que la señaló:	Empresa(s) del sector privado
3-Entidad encargada:	MINAE

Traba tramitológica no solucionada #7

1-Descripción:	Requisitos de peosometro es caro y el AYA solicita estudio similar.
2-Organización que la señaló:	Empresa(s) del sector privado
3-Entidad encargada:	SENARA